

LA PLATA,

01 SEP 2008

VISTO:

La denuncia efectuada por la SECRETARIA DE SALUD Y MEDICINA SOCIAL, que diera origen al expediente nro. 4061-26287/08, mediante el cual se informa que el día 28 de enero de 2008, en el Centro de Salud nro. 33, se comprueba la falta de un ventilador de pie marca Cegesa Mod. CGR-20, propiedad de esta Comuna, inventariado bajo el número 4932; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Javier Franco YALTA, ha realizado la denuncia correspondiente, conforme consta a fs. 2/3;

Que dada la gravedad del hecho denunciado, corresponde iniciar las investigaciones del caso;

Que conforme a lo establecido por el artículo 91º de la Ley 11757 –Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-, procede ordenar la sustanciación de actuaciones presumariales, a fin deslindar responsabilidades, tendientes a determinar la existencia de causales que ameriten la instrucción de un posterior sumario administrativo, las que se llevarán a cabo por la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que atento a lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Instrúyase actuaciones presumariales en el expediente nro. 4061-26287/08, a fin de deslindar responsabilidades, conforme a lo establecido por el artículo 91º de la Ley 11757 –Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-.

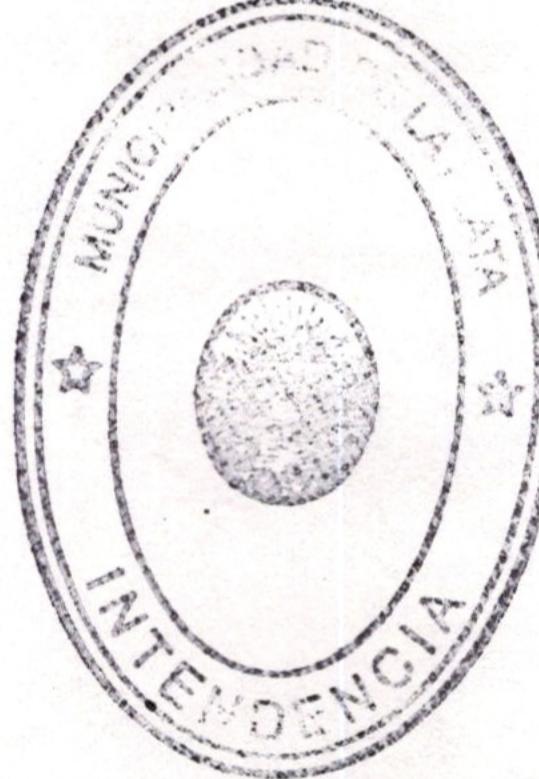
ARTICULO 2º.- Por la Subsecretaría Legal y Técnica, llévese a cabo la investigación presarial del caso.

ARTICULO 3º.- La Contaduría General _ Departamento Ingresos y Registro Patrimonial _, procederá a dar la baja provisoria del bien en cuestión conforme surge de las actuaciones administrativas nro. 4061-26287/08, hasta tanto se resuelvan las actuaciones presumariales instruidas en el Artículo 1º del presente decreto.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud y Medicina Social.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JAIME ALFREDO HENÉN
Dir. ATENCIÓN DE DESPACHO
Secretaría de Salud y Medicina Social
Municipalidad de La Plata



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata